

## La nuestra propuesta

Para realizar este objetivo, proponemos la constitución de un &ldquo;Parlamento del Mundo&rdquo;. Este parlamento tendría que ser elegido por todos los ciudadanos del mundo y con elecciones regulares. Los candidatos tendrían que ser votados entre las personas que se han distinguido concretamente &ndash; es decir a través su trabajo en el campo social, político, sanitario, religioso, educativo y cultural &ndash; en los distintos países que han vivido y operan, a pesar de su nacionalidad de origen. Cada país tendría que elegir un número de representantes proporcional al número de habitantes. Las candidaturas tendrían que ser libres y propuestas por asociaciones de ciudadanos. Los parlamentarios del mundo tendrían que elegir un &ldquo;Consejo de los diez&rdquo; con solamente funciones administrativas y directivas. El &ldquo;Parlamento del mundo&rdquo; tendría que tener una función solamente consultiva en problemas éticos, sociales y políticos referentes al interés de la humanidad en su complejo y podría ser interpelado por lo menos por un tercio de los parlamentarios de cada uno de los países, o por los mismos representantes sobre esos asuntos de los países miembros de la asamblea de las Naciones Unidas. El &ldquo;Consejo de los diez&rdquo; tendría la función de recibir las preguntas alcanzadas y enviar las respuestas a los singulos componentes del &ldquo;Parlamento del mundo&rdquo; que realizaría sus actividades en los respectivos países y tendrían que contestar al consejo por email en tiempos relativamente cortos. El consejo mismo se ocuparía de enviar las respuestas provistas (indicando también el porcentaje) a quién hubiese exigido una opinión, aún así a hacer pública la respuesta a través de los medios. Siendo el &ldquo;Parlamento del mundo&rdquo; un órgano solamente consultivo y careciendo de cualquier poder político efectivo, su actividad no correría el riesgo de entrar en conflicto con las otras actividades y decisiones de las Naciones Unidas o de los estados miembros: este tendría que constituir solamente una referencia ética y tendría que ser interpelado solamente en asuntos de efectivo interés por la humanidad. El &ldquo;Parlamento del mundo&rdquo; tendría que reunirse - en lugares diferentes &ndash; en reunión plenaria una vez al año para favorecer el conocimiento de sus miembros y para redactar una relación sobre el estado del mundo. El &ldquo;Consejo de los diez&rdquo; podría entonces ser convocado en reunión extraordinaria para discutir sobre situaciones particularmente graves que demanden la opinión del mismo así como un pronunciamiento urgente y discutido del parlamento. Desde su primera convocatoria el &ldquo;Parlamento del mundo&rdquo; tendría que redactar un &ldquo;papel de los valores&rdquo; coherente con los que se inspira &ldquo;la organización de las Naciones Unidas&rdquo; y por tanto definir y poder comunicar mejor las finalidades y los límites de su acción. El coste de la organización del &ldquo;Parlamento del mundo&rdquo;- sería muy modesto, viéndose restringido al salario del &ldquo;Consejo de los diez&rdquo; y a la cobertura directiva, a la recuperación de los costos de los parlamentarios por sus participación al plan, además de constituir el primer e irrenunciable promotor de la iniciativa. En caso de que algunos países no desearan formar parte al proyecto, solo tomarían parte los delegados parlamentarios de los países que quieren adherir, con la posibilidad de quien no haya adherido al principio, poder hacerlo en un segundo momento, o sea en las elecciones sucesivas que tendrían que ser realizadas cada 5 &ndash; 7 años. Todas las votaciones correrían bajo costo de los Estados adherentes y tendrían que ser controladas por encargados de la ONU, que podría sin embargo, decidir ofrecer su contribución económica y su ayuda logística para la organización de las elecciones en aquellos países en la que los gobiernos hicieran demanda.